



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
DIRECCION GRAL DE PLANEACION
Y DESARROLLO MUNICIPAL



FICHA TECNICA RECEPCION DE TRAMITE PARA REVISION
DOCUMENTO TECNICO PARA CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACION
Y MODIFICACIONES A PROGRAMAS PARCIALES DE URBANIZACION

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:30 A 3:00 HRS.

INFORMES: 312 31 7 28 00 EXT. 1731

FECHA DE INGRESO: _____ HORA: _____ FOLIO: _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: _____

De conformidad con el Artículo 275 y 276, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Programa Parcial de Urbanización deberá de cumplir con los siguientes lineamientos;

ARTÍCULO 275.- La autorización del Programa Parcial de Urbanización requerirá del dictamen de vocación del suelo que para su efecto expida el Ayuntamiento, con la verificación de congruencia de éste con los programas de Desarrollo Urbano, según lo previsto en los artículos 127 al 140 de esta Ley.

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE _____

TELEFONO _____

MUNICIPIO _____

REQUISITOS DE ENTREGA:

NOMBRE DEL DOCUMENTO _____

PROMOTOR _____

LOCALIZACION _____ CLAVE CATASTRAL _____

CONSULTOR URBANO _____

ARTICULO N. 276.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La localización y delimitación precisa de la zona			
La referencia al Programa de Desarrollo Urbano del cual se derive;			
Los objetivos generales y específicos que se persiguen; ordenadas georreferenciadas determinadas por la autoridad catastral			

2021 No de Griselda Alvarez Ponce de León".





Levantamiento topográfico que incluya arbolados importantes, así como cuerpos de agua, escurrimientos y otros elementos naturales significativos;			
Plano de conjunto que contenga el proyecto especificando los usos y destinos de cada predio, indicando la propuesta de las áreas de cesión para destinos, así como la integración con las áreas urbanizadas;			
Las normas y criterios técnicos aplicables, en particular aquellas que derivan de la zonificación y definen la compatibilidad de usos habitacionales, comerciales y de servicios, industriales y áreas naturales protegidas; y los criterios de ingeniería urbana e ingeniería de tránsito;			
La memoria descriptiva que señale la densidad de edificación, intensidades de uso, los criterios de ingeniería vial, así como la propuesta de equipamiento en base a un análisis del equipamiento zonal;			
Plano de lotificación en la escala mínima que determine la autoridad catastral, que contenga: a) División de manzanas y lotificación; b) Zonificación interna marcando los usos y destinos indicando los tipos y densidad de edificación; c) Las áreas de cesión para destinos; d) Medidas de los linderos de los lotes y superficies de cada uno de ellos incluyendo los de cesión; e) Claves de las manzanas y lotes, en su caso, asignados por la autoridad catastral, y f) Cuadro de cuantificación de áreas, en donde se especifique el número de lotes por manzana sus superficies, así como las correspondientes a vialidades y cesiones; g) Propuesta de nomenclatura de vialidades y espacios públicos			
El proyecto de asignación de usos y destinos conforme a la propuesta, precisando la localización y límites de las áreas de destinos, y			

ARTICULO 277.- Para promover ante el Ayuntamiento la autorización del proyecto de Programa Parcial de Urbanización, se requerirá presentar la documentación siguiente:

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Copias el dictamen referido en el artículo 127 de esta Ley; Dictamen de Vocación e Uso de suelo			
Copias de los títulos donde se acredite la propiedad de los predios y, en su caso, de los convenios celebrados con los propietarios para realizar las obras de urbanización;			
Certificado que acredite la solvencia fiscal y la libertad de gravamen de los predios, excepto los inmuebles que provengan del patrimonio federal, estatal o municipal; Los documentos donde se acredite la posesión legal de los terrenos;			
La versión abreviada del proyecto de Programa Parcial de Urbanización para los efectos de su publicación, y			
El documento que acredite el pago del derecho por este trámite que determinen las leyes fiscales aplicables, los			





derechos de registro catastral y el costo de las publicaciones previstas en el artículo 71 de esta Ley.			
OBSERVACIONES:			
Dictamen de vocación de uso de suelo			
Solicitud firmada por promotor/solicitante			
Anexar responsiva Consultor Urbano			
Integrar Libertad de Gravamen			
Acta del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano			
Factibilidad CIAPACOV			
Factibilidad de CFE			
Factibilidades (CNA) en su caso			
Versión digital (CD) 1 CD en blanco y otro información PDF Y DWG			
OBSERVACIONES:			

DOCUMENTO COMPLETO

DOCUMENTO INCOMPLETO

VoBo de Recepción _____

Fecha _____

DIRECCION GRAL DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
 Dom. GUILLERMO PRIETO NO. 5, ZONA CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COL.

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".

J.Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P.28970 Tel. 31 6 27 00

www.villadealvarez.gob.mx

